

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

27017 T-500 PURATOS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXTENACO, A.G.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad absorbente y por el Socio único de la Sociedad absorbida se aprobó, por unanimidad, en fecha 30 de junio de 2009, la fusión por absorción de T-500 Puratos, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y la sociedad de derecho suizo Extenaco, A.G. (Sociedad absorbida), participada al cien por cien por la Sociedad absorbente, con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de sus patrimonios en bloque a título universal a favor de la Sociedad Absorbente.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Sils, 10 de agosto de 2009.- D.^a Mercedes Benito Sanz, Secretaria no miembro del Consejo de Administración de T-500 Puratos, S.A. y D. Bertrand Auguste Yvon Vanthournout, D. Eddy Alphonse Marie Van Belle, y D. Luc Enderli miembros del Consejo de Administración de Extenaco, A.G.

ID: A090063242-2